

hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Oaxaca 2000 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

10231/11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALGATOCÍN

A n u n c i o

Por acuerdo de sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el 27 de Junio de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. *Son cargos con dedicación exclusiva*

- Alcaldía-Presidencia.
- Primera Tenencia de Alcaldía.

Segunda. *Son cargos con dedicación parcial*

- Tesorería.
- La dedicación mínima se establece en seis horas diarias.

Tercero. *Las retribuciones a percibir por tales dedicaciones son las siguientes*

- Alcaldía: 16.800 euros netos anuales, distribuidos en 14 mensualidades. Se establece su cobro con carácter retroactivo desde el día 12 de junio de 2011.
- Primera Tenencia de Alcaldía: 16.800 euros netos anuales, distribuidos en 14 mensualidades. Se establece su cobro con carácter retroactivo desde el día 17 de junio de 2011.
- Tesorería: 900 euros netos mensuales, estableciéndose una dedicación mínima de 6 horas diarias para poder cobrar dicha retribución.

Estas retribuciones se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Algatocín, 11 de julio de 2011.

El Alcalde, Benito Carrillo Martínez.

10173/11

ALGATOCÍN

A n u n c i o

Por decreto de Alcaldía número 76/2011, de fecha 16 de junio de 2011, se decidió:

Primero: Nombrar a don José Manuel López Gutiérrez Primer Teniente de Alcalde y a doña Rosa María Pacheco Navarro Segundo Teniente de Alcalde, quienes sustituirán, por orden de nombramiento, al señor Alcalde-Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Algatocín, 11 de julio de 2011.

El Alcalde, Benito Carrillo Martínez.

10174/11

ANTEQUERA

Sección de Recursos Humanos

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011, aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Director del Museo de la ciudad de Antequera, vacante en la plantilla de personal laboral; quedando como a continuación se transcribe:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

ADMITIDOS

Aguilera Benítez, Pilar	74910396V
Delgado Viguera, María Rosa	77474543D
Fernández Paradas, Antonio Rafael	74879081M
Fernández Ramírez, Juan Manuel	25320860E
Fuentes Torres, Miguel Ángel	25331743A
Podadera Fernández, Sebastián	74906411B
Romero Benítez, Jesús	25296044T
Serrano Moral, Carmen	26972642J
Serrano Sora, Francisco Alfredo	75776720T

Excluidos	Causas de exclusión
Cebrián Sotomayor, María Dolores	74914649S Fuera de plazo

Asimismo acordó modificar la composición del tribunal calificador designado por Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2011, resultando finalmente integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Don Pedro Aragón Cansino

Suplente: Doña Fermina Martínez Cañadas

VOCALES

Titular: Don Francisco Vida López

Suplente: Don Francisco Díaz Argüelles

Titular: Don Antonio Trigueros Castillo

Suplente: Don Enrique Ruz Escobar

Titular: Don Juan Antonio Muñoz Argüelles

Suplente: Doña Paula Montenegro Jiménez

VOCAL-SECRETARIO

Titular: Doña Carmen Cañadas Barón

Suplente: Don Juan Manuel Guardia Solís

Y por último acordó establecer para el próximo día 4 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, el inicio de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes. A tal efecto, el tribunal calificador quedará constituido en el Salón de los Reyes del Palacio Consistorial de los Remedios, sito en calle Infante Don Fernando, número 70, de esta ciudad.

Antequera, 22 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

1 0 5 8 3 / 1 1

CUEVAS DE SAN MARCOS

Anuncio de apertura de información pública proyecto de actuación construcción edificio de 260 m² (ampliación) en subestación de Iznájar

Admitido a trámite el proyecto de actuación, mediante resolución de la Alcaldía, número 322/2011, para la ampliación de edificio de MT subestación de Iznájar, sito en el polígono 5, parcela 289 de esta localidad, carretera de Cuevas de San Marcos-Rute, de esta localidad, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público.

En Cuevas de San Marcos, a 4 de agosto de 2011.

La Alcaldesa, firmado: Lourdes Gutiérrez Cepero.

1 1 0 2 8 / 1 1

ESTEPONA

Edicto

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2011, se dispuso, en atención a que la Secretaría General, ha quedado instalada en las Dependencias Municipales, sitas en la avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol de la localidad, que el Registro General del Ayuntamiento pase a ubicarse en las mismas, así como, habilitar como Tablón de Anuncios oficial del Ayuntamiento, el propio de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 11 de julio de 2011.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 0 2 3 9 / 1 1

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Ejecución del Planeamiento*

Edicto

Referencia: 87. TXM - mc.

Expediente: Delimitación poligonal de las UE I y II. 916/11 (20).

Solicitante: Canales y Lumbreras, Sociedad Anónima y Metrovialia, Sociedad Limitada.

Representante: Don Manuel Alejandro Jiménez Baras.

Situación: PERI LO-5 “Los Guindos I”.

Asunto: Aprobación definitiva en dos unidades de ejecución del PERI LO-5 “Los Guindos I”.

El Consejo de Administración de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 14 de julio pasado, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.º Aprobar definitivamente la delimitación de dos unidades de ejecución para la ejecución del PERI-LO.5 “Guindos I”, del PGOU de Málaga de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la LOUA, en relación con los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, a desarrollar ambas por el sistema de compensación.

2.º Disponer la publicación en el *BOP* del anterior acuerdo, así como su notificación individualizada a los propietarios afectados, y otros interesados que constan en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.”

El informe que sirve de propuesta a estos acuerdos, así como el resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de quien desee consultarlo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicio de Ejecución del Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, advirtiéndole que, en el primer caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, por el transcurso del plazo de un mes sin notificación de su resolución expresa, en cuyo caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello se advierte, sin perjuicio que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 4 de agosto de 2011.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1 1 2 6 7 / 1 1

MÁLAGA

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima

Anuncio público

Por el Servicio Municipal de Grúas han sido retirados de la vía pública los vehículos o restos de los mismos que, por sus síntomas de abandono, no están considerados aptos para la circulación.

Realizadas las averiguaciones pertinentes para la localización de sus propietarios, cuya gestión ha resultado infructuosa en algunos casos, se pone en conocimiento de los titulares de dichos vehículos, así como de aquellos que han sido localizados, notificados y requeridos, y